

extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de Tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se expone al público, durante el plazo de QUINCE días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Villa de Breña Baja, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARACHICO

Departamento: Secretaría General

ANUNCIO

4060

141313

EXPEDIENTE Nº 3338/2022.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN NO DEFINITIVA DEL PUESTO DE INTERVENTOR, CLASE SEGUNDA, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO.

De conformidad con el escrito de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, para cubrir el puesto vacante de Intervención, clase segunda, del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y dada la urgente necesidad de cubrir el citado puesto, se anuncia que se ha iniciado procedimiento para la provisión no definitiva conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se

regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (nombramientos provisionales, comisiones de servicios, acumulaciones...).

Los interesados en concurrir al procedimiento y que sean funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, podrán presentar su solicitud, adjuntando currículum vitae y documentación acreditativa del mismo, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa y Puerto de Garachico, a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARAFÍA

ANUNCIO

4061

141484

Expediente nº: 916/2022.

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de julio de 2024, acuerdo relativo a la suplencia de los miembros integrantes de las Mesas de Contratación Permanentes, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

“El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar las suplencias de los miembros de las mesas de contratación:

Mesa de contratación (cuando el órgano de Contratación es el Alcalde).

- Presidente: Tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco José Hernández Herrera.

- Secretaria: Don Michel Rodríguez Rocha (funcionario de carrera).

- Vocal: Persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Secretaría e Intervención.

- Vocal: Doña Luisa María Castro Francisco (personal laboral fijo de esta entidad).

- Vocal: Doña Ana Célica Rodríguez Candelario (personal laboral fijo de esta entidad).

Mesa de contratación (cuando el órgano de Contratación es el pleno de la Corporación).

- Presidente: Alcalde o persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Alcaldía.

- Secretaria: Don Michel Rodríguez Rocha (funcionario de carrera).

- Vocal: Persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Secretaría e Intervención.

- Vocal: Doña Luisa María Castro Francisco (personal laboral fijo de esta entidad).

- Vocal: Doña Ana Célica Rodríguez Candelario (personal laboral fijo de esta entidad).

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa de Garafía, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL 4062 141170

Expediente nº: 1112/2023.

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente la desafectación del tramo del Camino Público, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje conocido por Las Tosquitas del Barrio de Cueva de Agua, situación geográfica coordenadas UTM (28R) Inicio de tramo X= 211.052; y= 3.191.257; cota 316,44 metros y final del tramo X= 211.033; y= 3.191.264; cota 315,20 metros, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación y permuta de camino público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir del día de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://garafia.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villa de Garafía, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.